Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 2026006002016142 41

Medellín, Antioquia 26 marzo 2026.

DOCTOR
YEISON MAURICIO TORRES ARIAS
DEFENSOR PUBLICO
CIRCUITO JUDICIAL ANDES

Asunto: Requerimiento por no presentación del Informe de Ejecución Contractual – Marzo 2026

Respetado señor Torres Arias:

En mi calidad de supervisora del contrato CD-DP-3895-2025, me permito requerirle formalmente por la no presentación del informe de ejecución contractual correspondiente al mes de marzo de 2026, el cual debió ser entregado a más tardar el día 20 de marzo de 2026, conforme a las *Instrucciones para la presentación de informes mensuales – Unidad 24* remitidas oportunamente.

A la fecha de elaboración del presente requerimiento, no se ha recibido el informe ni sus anexos en los medios institucionales establecidos (correo electrónico y carpeta de Teams), incumpliéndose con ello las instrucciones y lineamientos impartidos.

1. Incumplimiento de obligaciones contractuales

El retraso en la presentación del informe constituye un incumplimiento directo de las obligaciones a su cargo, en especial:

- Obligación 6.1.10: *Rendir los informes requeridos por el Supervisor (…) de manera oportuna, veraz y completa*
- Obligación 6.1.11: *Atender oportunamente las instrucciones impartidas por la Defensoría a través del supervisor del contrato.*
- Forma de Pago – Cláusula Décima: La entrega oportuna del informe es requisito esencial para la certificación de honorarios.

Asimismo, el contrato establece multas por la no entrega del informe mensual, específicamente:

- Cláusula Décima Séptima – Tabla de multas: Conducta 1: *No radicar Informe Mensual (…) de acuerdo con los términos establecidos.* Sanción: 1.5 % de los honorarios mensuales por cada día de retraso. Con fundamento en lo anterior, el incumplimiento del plazo afecta directamente la ejecución contractual y puede derivar en la imposición de las sanciones previstas, sin perjuicio de otros procedimientos administrativos aplicables.

2. Requerimiento

Se le solicita:

1. Presentar de manera inmediata el informe de ejecución contractual del mes de marzo de 2026, junto con todos los soportes obligatorios establecidos en las instrucciones para la presentación de informes.
2. Explicar por escrito las razones del incumplimiento del plazo establecido.

Este requerimiento se formula con el fin de que subsane la situación de manera inmediata y se eviten medidas administrativas adicionales.

3. Advertencia

En caso de persistir el incumplimiento, se dará inicio al procedimiento sancionatorio, contemplado en el contrato, incluida la imposición de multas diarias, así como las actuaciones administrativas correspondientes por afectación a la adecuada prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.

Agradezco gestionar la entrega del informe y su respuesta a este requerimiento el día de hoy, debiendo advertir que la cuenta de cobro por servicios prestados en el mes de marzo de 2026, la cual generó el 19 de marzo de los corrientes en la plataforma SECOP II, será gestionada hasta cuando su informe de ejecución contractual sea verificado por la supervisión.

Cordialmente,



MARGARITA MARIA ORTIZ CANO
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION
DEFENSORÍA REGIONAL ANTIOQUIA
Aprobado el: 26/marzo/2026 02:45:14 p. m.
Hash: CEE-76a8df377cdf686b3ace70e4eaaf4f661f174ef7

Anexo: SIN ANEXOS

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Margarita Maria Ortiz Cano	margortiz [26/marzo/2026 02:45:14 p. m.]
Aprobó	Margarita Maria Ortiz Cano	margortiz [26/marzo/2026 02:45:14 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, eccediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.
